

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4872 VALENCIA

Doña Cristina M.^a Valero Domenech, Letrado/a Admón. Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 00108/2014 habiéndose dictado en fecha 29/01/16 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, auto firme de conclusión de concurso Voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Parte dispositiva

1. Se declara concluso el Concurso de acreedores de Suria Far, S.L.U. por satisfacción de la totalidad de los créditos concursales reconocidos, archivándose las presentes actuaciones.

2. Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

3. Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 11/12/15.

4. Se acuerda el cese del administrador Concursal, D. Fernando Prado Díaz, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas y procédase a la publicidad de esta declaración de conclusión del concurso, expidiéndose al efecto los oportunos edictos que se insertarán, gratuitamente, en el BOE y en el Registro Público Concursal. A tal efecto se entregarán al Procurador de los Tribunales del concursado, para su curso y gestión, de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal. Póngase en conocimiento de dicho Procurador que, en plazo de diez días a contar desde la notificación de la presente resolución, deberá presentar en la Secretaría de este Juzgado, acreditación de haber presentado en el BOE los oportunos edictos.

Modo de impugnación: Contra esta resolución no cabe interponer recurso Ex Art. 171.1 LC.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Itma. Sra. Dña. María del Mar Fernández Barjau, Magistrado-Juez de este Juzgado. Doy fe.

Firma del Magistrado-Juez. Firma del Secretario.

Valencia, 29 de enero de 2016.- El/La Letrado/a Admón. de Justicia.

ID: A160005123-1